Guayaquil, 23 de Marzo del 2012

Ingeniero:
RAFAEL SANTILLAN TELLO
GERENTE GENERAL DE RASANTELL S.A.
Ciudad.-

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2011**. Revisado el Balance General al **31 de Diciembre** de **2011** de la Compañía **RASANTELL S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Articulo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **RASANTELL S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:

a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.

c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía **RASANTELL S.A**

d) La situación financiera al cierre del ejercicio año **2011**, presenta Ingresos operacionales por un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 70/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 234,779.70), los Ingresos No Operacionales por SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 84/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 779.84), obteniendo un total de Ingresos por DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 235,559.54); los Costos de Operación generados en el periodo fueron de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 141,737.80); los Gastos de Operación generados en el periodo fueron de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 73,749.97), lo que da como resultado una Utilidad Operacional de VEINTE MIL SETENTA Y UNO CON 77/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 20,071.77); se determina la participación a trabajadores conforme lo establece el CODIGO DEL TRABAJO por TRES MIL DIEZ CON 77/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 3,010.77), después de realizada la conciliación

REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS
REGISTROS DE AUDITORES
08 MAY 2012
Ginger Barzola A
GUAYAQUIL

tributaria, se genera un impuesto a la renta de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 4,297.69); valor al cual se aplican los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizó en el periodo anterior por SEIS CIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 60/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 619.60) y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes por DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 2,963.37), quedando finalmente el Impuesto a la Renta a pagar por SETECIENTOS CATORCE 72/100 DOLARES AMERICANOS (USD $ 714.72).

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **RASANTELL S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el **31 de Diciembre de 2011.**

3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **RASANTELL S.A.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
CI. 0900346701
COMISARIO DE RASANTELL S.A.